

Liaño: «Hay que amar mucho la toga para querer regresar tras lo pasado»

El ex juez negó haber participado en un complot contra Polanco • No quiso hablar del libro sobre Garzón • Aseguró que, legalmente, «nunca» ha dejado de ser magistrado

A.F.G.
Las Palmas de Gran Canaria

El ex magistrado Javier Gómez de Liaño dijo ayer en Las Palmas de Gran Canaria que hay que amar mucho la carrera judicial «para desear volver a ella después de lo pasado». El jurista agregó: «Sinceramente, tiempo no ha faltado ni oportunidades tampoco para haberme dedicado a otras cosas, sin duda, pero hay motivos y razones muy profundas para volver».

Javier Gómez de Liaño, ex juez de la Audiencia Nacional, fue condenado por el Tribunal Supremo en octubre de 1999 a 15 años de inhabilitación para la carrera judicial como autor de un delito de prevaricación (dictar una resolución injusta a sabiendas) en relación con la instrucción del llamado caso *Sogecable*, un proceso hoy archivado contra el propietario del grupo mediático Prisa Jesús de Polanco y contra el consejero delegado de esta empresa Juan Luis Cebrián. El 1 de diciembre del pasado año fue indultado por el Gobierno, y actualmente se tramita en el Supremo la procedencia de este indulto.

Gómez de Liaño, que el pasado jueves desarrolló una conferencia sobre la Justicia como necesidad humana en el Hotel Santa Catalina de la capital gran-canaria, se sometió en la mañana de ayer a las preguntas de los



JUAN RAFAEL

Gómez de Liaño, este jueves, durante su conferencia en el hotel Santa Catalina.

medios informativos en rueda informativa.

Liaño rehusó hablar del contenido del libro *Garzón, el hom-*

bre que veía amanecer de la periodista Pilar Urbano, en el que se ofrecen detalles sobre su supuesta confabulación con los

hipotéticos promotores de la querrela contra Polanco (los periodistas Jaime Campmany y Luis María Ansón y el abogado Antonio García Trevijano). Dijo no haberlo leído, y aseveró no considerar adecuado hablar de él «por respeto» al procedimiento abierto por la Comisión Disciplinaria sobre Garzón por las informaciones desveladas en la obra.

Sin relaciones

No obstante, Gómez de Liaño sí respondió a la pregunta sobre las supuestas relaciones que, en la época de la instrucción del caso, mantenía con Campmany, Ansón y Trevijano: «Simplemente, mi relación no era mayor o menor que con algunas de las [ótras] partes [personadas] en el procedimiento», afirmó.

Cuestionado sobre su criterio frente a las gravísimas imputaciones que se vierten contra su persona en la biografía de Garzón, el jurista recomendó al periodista que le interpeló que se hiciera eco del comunicado de la Fiscalía de la Audiencia Nacional «negando el contenido de esas manifestaciones».

Liaño dijo tener la impresión de que «nunca» ha dejado la carrera judicial, y explicó que ello es así porque el Consejo General del Poder Judicial no ha acordado su cese ni se ha publicado en el BOE el real decreto de separación de la carrera judicial de Javier Gómez de Liaño.

«Prisa no debió informar del 'caso Sogecable'»

1. ¿Podría aclarar su aseveración del pasado jueves y concretar qué togas huelen a tóxico contagiadas, según usted, por «el veneno partidista»?
—No lo puedo decir. Yo lo que le puedo decir es que en aquellos tribunales donde la parcialidad política ha entrado algunas togas huelen a tóxico. Creo sinceramente que no habrá ningún magistrado de la Audiencia Nacional que se vaya a preguntar quienes son los aludidos en esta aseveración. Siempre he sido muy respetuoso con mis colegas.

2. ¿Qué le diría a los que creen que su indulto es un pago del Gobierno por los servicios prestados?
—Que están equivocados, aunque creo que lo dicen personas con un verdadero interés en que eso tenga eco. En mi caso, traté de ser independiente desde que me levanto hasta que me acuesto, y le aseguro que los que sugieren eso que usted me está planteando están en un error. En este momento es muy fácil confundir y ser confundido, y se lo digo muy sinceramente

3. ¿Cómo valora que la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional revocara hasta seis de las resoluciones dictadas por usted en el caso *Sogecable*?
—Es normal, es muy corriente, para eso están los tribunales superiores, para rectificar las resoluciones de los jueces. Como está el Tribunal Supremo para rectificar, que lo hace todos los días, sentencias de las audiencias provinciales. En el caso de Santiago Brouard, la Audiencia de Bilbao revocó 14 resoluciones del instructor.

4. ¿Sogecable ha sido el caso más difícil de su carrera?
—Quizás sí, porque al poco de empezar la instrucción me di cuenta de que había un grupo de comunicación muy dispuesto a perturbar la independencia de un juez. Y voy a dar un pasito más: Creo que en un sistema verdaderamente democrático, posiblemente el grupo debería haberse abstenido de informar, y dejar que lo hicieran otros por él. Así debería haber ocurrido en democracia pura, pero este tema lo pongo en cuarentena.